



JUNTA VECINAL DE VILAOBISPO DE OTERO

Aprobada provisionalmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 29 de julio del 2026 la derogación de la vigente Ordenanza sobre el suministro de agua potable en la localidad de Villaobispo de Otero por el siguiente motivo:

Configura la contraprestación por el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable como precio público, cuando su naturaleza jurídica es la de tasa, y además porque limita su ámbito de regulación al abastecimiento de agua, sin adaptarse a la delegación efectuada por el Ayuntamiento para la gestión y explotación de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable y alcantarillado.

Se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la sede de la Junta Vecinal y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En León a 10 de septiembre de 2026.

LA ALCALDESA PEDÁNEA,

Fdo.: Camino Isabel Álvarez Pérez